REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00476.

Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto de 5 de octubre de 2021 (Núm. 4.), al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **RECHAZAR** la solicitud de entrega de bien inmueble, que promovió el señor **TURIEL SÁNCHEZ FRANCO**, contra la señora **DIANA MARCELA GONZÁLEZ**.

SEGUNDO: **ORDENAR** la devolución de la solicitud y sus anexos sin necesidad de desglose, previo las desanotaciones respectivas.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 133 FIJADO HOY 28 DE OCTUBRE DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
227b03fd03559aabe9f5f37cd3c45492385c77363dce860ee46d349d28bd71cc
Documento generado en 27/10/2021 11:18:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica